

Río Gallegos, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.676/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 424-M012-P, Área Secretaría de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría CUATRO (4), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA;

QUE obra constancia de inscripción de CUATRO (4) postulantes a la convocatoria mencionada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0951/23-R-UNPA y comunica que no hay excluidos;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29º;

QUE obra Acta N° 23/23 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a los aspirantes que figuran en el ANEXO de la presente, como postulantes del Concurso Cerrado Interno del cargo NODOCENTE código 424-M012-P, Área Secretaría de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría CUATRO (4), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0951/23-R-UNPA.-

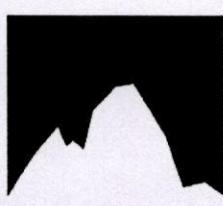
ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
BARRIONUEVO Pablo Sebastián	20-32413928-2
BINAGHI Pablo Martín	20-28078380-4
GIMENEZ Jorge Pablo	20-25307863-5
GROSSO BRAVO Mónica Letizia	27-30989363-3

